

BUIN, 12 FEB 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 537 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Memorándum N°116 de fecha 07 de febrero del 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Sr. Alcalde incorporar en la Tabla del Concejo Municipal aprobar solicitud de **Patente de Alcohol no limitada clase C, Restaurante Diurno y Nocturno, a nombre de COMERCIAL CUORE SPA, Rut: N°77.270.543-3**, cuyo funcionamiento sería en el establecimiento ubicado en Calle Villaseca N°237.

3.- El Acuerdo N°41 de Sesión Ordinaria N°10 de fecha 12 de febrero de 2025.

DECRETO

1.- Apruébese Acuerdo N°41 de Sesión Ordinaria N°10 de fecha 12 de febrero de 2025, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros presentes del Concejo se aprueba solicitud de **Patente de Alcohol no limitada clase C, Restaurante Diurno y Nocturno, a nombre de COMERCIAL CUORE SPA, Rut: N°77.270.543-3**, cuyo funcionamiento sería en el establecimiento ubicado en Calle Villaseca N°237.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.apg:jzm.

Distribución:  
° DAF  
° Dirección Jurídica  
° Dirección de Control  
° Archivo SECMU  
° Patentes Comerciales



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde